



CUIAB myAppeal - cómo registrarse y crear una cuenta de CUIAB miApelación

Junta de Apelaciones del Seguro de Desempleo de California (CUIAB)





Herramientas para Navegar este Entrenamiento:



Haga clic en el icono de INICIO para volver al Índice.



Utilice la rueda de desplazamiento del mouse para ir a la página siguiente/anterior.

▶ ⊕ | ⊖ ⊕ 111% - 比 | ⊨ 📴 🖬 | 🌨

En la parte inferior de la pagina se encuentran las herramientas de visualización, +/- hacer zoom, etc.

El texto azul Subrayado

El texto azul subrayado son: hipervínculos potencialmente activos para llevarlo directamente a secciones dentro de este material de entrenamiento.



Índice

- 1. Vaya al portal en línea de CUIAB myAppeal
- 2. <u>Página de condiciones de uso de myAppeal</u>
- 3. <u>Regístrese para obtener una cuenta myAppeal</u>
- 4. <u>Términos y Condiciones</u>
- 5. <u>Afiliación</u>
- 6. Formulario para registro de reclamante
- 7. Formulario para registro del empleador
- 8. <u>Bienvenidos a CUIAB</u>
- 9. <u>Creación de contraseñas</u>
- 10. <u>¡Felicidades!</u>





1. Vaya Al Portal En Línea de CUIAB myAppeal

El sitio web de CUIAB se encuentra en <u>https://cuiab.ca.gov/</u>.

Haga clic en el icono **myAppeal** en la esquina superior derecha del sitio web de CUIAB para iniciar el proceso de registro.







En la página de CUIAB **myAppeal**, haga clic en el botón blanco rotulado **Register [Registro]** dentro del recuadro **myAppeal**.





Servicios en línea CUIAB

Bienvenido a myAppeal.

Como parte de un esfuerzo continuo para brindar mayor accesibilidad, mejor apoyo y debido proceso oportuno para los empleadores, desempleados y trabajadores discapacitados de California que buscan apelar sus determinaciones de beneficios o impuestos sobre la nómina realizadas por el Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD), el Seguro de Desempleo de California La Junta de Apelaciones (CUIAB) ha implementado un portal público en línea seguro.

Para crear y registrar una cuenta en el portal público de CUIAB, debe tener una apelación activa y un número de caso. Una vez que haya presentado una apelación ante el EDD, la CUIAB enviará un *acuse de recibo de la apelación y una carta de bienvenida*, que notifica a las partes que la CUIAB ha recibido la apelación y brinda la información necesaria para crear y registrar una cuenta **myAppeal**. Las partes tienen la oportunidad de registrarse en cualquier momento, incluso después de recibir la decisión del paquete de la audiencia de apelación.

Tenga en cuenta que si bien el portal público en línea está disponible, solo las partes con apelaciones activas asignadas a las Oficinas de Apelaciones **de Fresno**, **Orange County**, **Oxnard**, **Sacramento**, **San Diego** y **San Jose** serán elegibles para crear una cuenta **myAppeal**. Las oficinas restantes de CUIAB se agregarán durante el resto de 2023. Para las apelaciones asignadas a otras oficinas de CUIAB, las partes deben continuar comunicándose con CUIAB para obtener información sobre su apelación. Haga clic en **Contáctenos**, ubicado en la parte superior derecha de esta página para obtener la información de contacto más reciente para cada una de las oficinas respectivas de CUIAB.





3. Regístrese Para Obtener Una Cuenta myAppeal

Será redirigido a una nueva página web.

Haga clic en el botón **REGISTRO** para crear una cuenta como:

- Un **reclamante** con un caso existente •
- Un **empleador** con un beneficio ٠ existente o un caso de impuestos

La siguiente información es necesaria para crear y registrar una cuenta:

- Correo electrónico vigente
- Caso activo con CUIAB
- Número de teléfono
- Solo para el reclamante:
 - Número de Seguro Social
 - Fecha de nacimiento
- Solo para empleadores:
- Número de cuenta EDD comercial



ESTADO DE CALIFORNIA

JUNTA DE APELACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ACCESO HAS OLVIDADO TU CONTRASEÑA









4. Términos y Condiciones

Para continuar con el proceso de registro, por favor:

- Lea los Términos y Condiciones.
- Marque la casilla para confirmar que ha leído y entendido los términos y condiciones.
- Haga clic en **PRÓXIMO** para continuar.



ESTADO DE CALIFORNIA

JUNTA DE APELACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO

HAS OLVIDADO TU CONTRASEÑA ? REGISTRO

Regístrese para la cuenta CUIAB

ACCESO

Términos y condiciones ______2 Afiliación

— (3) Registro

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lea todos los Términos y condiciones antes de continuar. Tenga en cuenta que los campos marcados con (*) son obligatorios.

CUIAB es creado por la Legislatura en 1943, la Junta de Apelaciones del Seguro de Desempleo de California (CUIAB) es un sistema judicial administrativo independiente para trabajadores y empleadores que buscan impugnar las decisiones tomadas por el Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD). Las apelaciones son la primera oportunidad para que todas las partes presenten pruebas y cuenten su versión de los hechos ante un juez de derecho administrativo (ALJ) y que ese ALJ decida el caso. La decisión del ALJ se puede apelar ante una Junta de cinco miembros designados por el Gobernador y la Legislatura. La decisión de la Junta es final, a menos que sea anulada por el Tribunal Superior de California. Si una de las partes apela, la decisión original del EDD es revisada por un ALJ. El ALJ puede anular, aceptar o modificar la decisión del EDD. La parte perdedora puede apelar la decisión del ALJ ante la Junta de cinco miembros de CUIAB, designado por el Gobernador y la Legislatura. California es uno de los 47 estados que ofrece este segundo nivel de revisión. La decisión de la Junta es la decisión final de CUIAB. Los trabajadores y empleadores que no estén de acuerdo con la decisión final de CUIAB pueden apelar ante el sistema del Tribunal Superior de California, que está fuera de CUIAB.

Los servicios de CUIAB son gratuitos para los participantes y no requieren un abogado. Los procedimientos se financian casi en su totalidad con dólares federales (93 %), con fondos especiales estatales que pagan los costos relacionados con los casos de discapacidad y licencia familiar pagada (6,6 %) y el Fondo General estatal paga menos de la mitad del uno por ciento (0,4%) de los costes.

He leído y entiendo todos los Términos y Condiciones anteriores





5. Afiliación

Esto lo llevará a la página de afiliación.

Para Seleccionar afiliación:

- Haga clic en la flecha del recuadro para desplegar las opciónes.
- Seleccione la opción adecuada para el reclamante o empleador.
- Haga clic en **PRÓXIMO** para continuar.

Para reclamantes, continúe al

Paso 6



ESTADO DE CALIFORNIA JUNTA DE APELACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO

ACCESO HAS OLVIDADO TU CONTRASEÑA ? REGISTRO

Regístrese para la cuenta CUIAB

Términos y condiciones

ondiciones _______(2) Afiliación ________(3) Registro

AFILIACIÓN

Para registrarse en una nueva cuenta, seleccione su afiliación. Tenga en cuenta que los campos marcados con (*) son obligatorios.

* SELECCIONA AFILIACIÓN Seleccione una opción I am a Claimant with an existing case [Soy un reclamante con un caso existente] I am an Employer with an existing benefits or tax case [Soy un empleador con un caso fiscal o de beneficios existente]

Para empleadores, continúe al









6. Formulario para Registro de Reclamante

Al registrarse como Reclamante, se debe proporcionar la información marcada con un asterisco (*).

Una vez que se haya ingresado la información necesaria en el formulario de registro, proceda a la sección inferior del formulario de registro, haga clic en la casilla junto a **No soy un robot**, luego haga clic en **ENTREGAR**.



Después de hacer clic en el botón **ENTREGAR**, se le enviará un **correo electrónico de confirmación automático** a la dirección de correo electrónico proporcionada al completar el formulario de registro.



3 Registro
si tiene un caso existente. Ingrese
si tiene un caso existente. Ingrese
CTRÓNICO
ä
CTRÓNICO





Al registrarse como Empleador, debe proporcionar la información marcada con un asterisco (*).

Una vez que se haya ingresado la información necesaria en el formulario de registro, proceda a la sección inferior del formulario de registro, haga clic en la casilla junto a **No soy un robot**, luego haga clic en **ENTREGAR**.



Después de hacer clic en el botón **ENTREGAR**, se le enviará **automáticamente un correo electrónico de confirmación** a la dirección proporcionada al completar el formulario de registro.







Bienvenidos a CUIAB 8. Bienvenidos a CUIAB (Reply All 6 Reply -> Forward ... noreply@salesforce.com on behalf of CUIAB <appdev@cuiab.ca.gov> Se enviará un correo To clmttest9@yopmail.com Thu 4/21/2022 9:48 AM electrónico de "Bienvenido a CUIAB" a la dirección de Hola Martha, correo electrónico que se proporcionó al completar el Bienvenidos a CUIAB! Para empezar, vaya a: https://myappeal.cuiab.ca.gov/login? formulario de registro. c=kmKDwq8rbp.u7d5nZmPLS5WzB7USDEXbG3C4hjJd rWgDXt5AZp4irDyFn cqcynqM0AD3U468vLsqaDwEEkHbnL9uVQb1jnRss9ma ZnM3zMbe3MDz0MF4Q8OFRnA9Xd6KoXKyXVnx j2hNUEl o5Scv4LXJPF.gW4z9XcWH82s0yFlGxn79a3bRW.kbpmI4AOoyQDTi Haga clic en el enlace incluido en el correo Nombre de usuario: clmttest9@yopmail.com electrónico para completar el Gracias, proceso de registro de la California Unemployment Insurance Appeals Board. cuenta y la creación de la contraseña.





9. Creación de Contraseñas

Las contraseñas distinguen entre mayúsculas y minúsculas y deben incluir:

- Al menos 8 caracteres
- 1 letra mayúscula
- 1 letra minúscula
- 1 número
- 1 carácter especial [símbolo]

Ingrese su nueva contraseña y vuelva a ingresarla para confirmar.

Haga clic en **Cambiar la contraseña** para crear su nueva contraseña.

Una vez enviado, se le dirigirá automáticamente a su cuenta **myAppeal**.

Ca	ambia tu cont	traseña
Ingre	se una nueva contraseñ	ia para
email	address@provided.con	n . Asegúrate
de ind	cluir al menos:	
0	8 caracteres	
0	1 letra mayúscula	
ø	1 letra minúscula	
ø	1 número	
Ø	1 caracter especial 🚯	
* Nue	eva contraseña	
••••		Blen
* Con	nfirmar nueva contraser	ňa
		Fósforo
	Cambiar la contra	seña
	. ~	itima yan al





10. ¡Felicidades!

Ahora tiene una cuenta de CUIAB **myAppeal**, que proporciona acceso a varias opciones de autoservicio, incluida la información y los documentos actuales del caso, la capacidad de cargar y descargar documentos electrónicos y actualizaciones y notificaciones por correo electrónico.



H

-

2

Ð

ESTADO DE CALIFORNIA JUNTA DE APELACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Mis casos

A continuación se muestra una lista de casos en los que se le ha identificado como parte. Podrá acceder al caso hasta 90 días después de que se cierre el caso. Para cualquier otra acción, comuníquese con Atención al cliente de CUIAB al **(833) 784-2227** durante el horario laboral normal

Ingrese el número de caso completo, SSN o ID de cuenta de EDD

Q Ingrese valor para buscar

